Gpe
Ciudad de Valores y Esperanza

Ayuntamiento de Guadalupe
2024 | 2027

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
NO. DE CONTRATO: MGPE/STF/SA/SEOP/001/2025
OBJETO: ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE ATARJEAS
MONTO: $335,930.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO.

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., SIENDO LAS 09:00 (NUEVE) HORAS DEL DÍA VIERNES 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL ESPACIO QUE OCUPA LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, UBICADA EN AVENIDA COLEGIO MILITAR NO. 96 ORIENTE, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZAC., SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE VERSA SOBRE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TUBERIA PARRA LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE ATARJEAS, SUSCRITO ENTRE LA PERSONA MORAL DIRA ASESORES Y CONSTRUCTORES DE ZACATECAS S.A.S. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42, 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X Y ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE TUBERIA, POR LO QUE CONFORME AL CONTRATO SE ENTREGA POR PARTE DE LA PERSONA MORAL Y RECIBE EL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

CONCEPTO	CANTIDAD
TUBO DE PVC ALCANTARILLADO DE 12" S-20	64
TUBO DE PVC ALCANTARILLADO DE 10" S-20	64
TUBO DE PVC ALCANTARILLADO DE 6" S-20	40
TEE YEE DE 12" X 6	3
TEE YEE DE 10" X 6	4
ANILLO ANGER DE 12"	12
ANILLO ANGER DE 10"	12

ADQUISICIÓN FORMALIZADA A TRAVÉS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025. POR LO QUE POR MEDIO DE ESTA ACTA SE DA CONSTANCIA DE QUE LA PERSONA MORAL, HA CUMPLIDO FORMALMENTE CON LO CONTRATADO. ACCIONES QUE HAN SIDO COMPLETADAS, INSPECCIONADAS, VERIFICADAS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO LA PERSONA MORAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE EN CANTIDAD,

Gabriela Sánchez B.

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD REQUERIDA. POR LO QUE QUEDA OBLIGADA A RESPONDER ANTE EL MUNCIPIO RESPECTO A LOS ESTANDARES DE CALIDAD, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO QUEDA OBLIGADA A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

DE LAS GARANTIAS:

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR A LA PERSONA MORAL LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PAGADOS CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A MAISMA. EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DE LA PERSONA MORAL SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO.

EN EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PERSONA MORAL SE OBLIGA A RESTITUIR DE MANERA INMEDIATA AL MUNICIPIO LO ADQUIRIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO, O BIEN REINTEGRAR EL RECURSO CUBIERTO A MÁS TARDAR DENTRO LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 09:40 HORAS (NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS) DEL DÍA DE LA FECHA QUE OSTENTA LA PRESENTA ACTA AL INICIO, FIRMANDO AL CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE
POR "EL MUNICIPIO"

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 2027 Secretaría de Obras

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ENTREGA
POR "EL PROVEEDOR"

Gabriela Sánchez B.

DRA. MA. GABRIELA SÁNCHEZ BONILLA
ADMINISTRADOR ÚNICO
DIRA ASESORES Y CONSTRUCTORES DE ZACATECAS S.A.S. DE C.V.

*Nota: La recepción, resguardo, comprobación y destino final de los bienes adquiridos en el contrato de Adquisición a precio fijo No. MGPE/STF/SA/SEC. OBRAS PÚBLICASSEOP/001/2025 es responsabilidad del titular de la Unidad Administrativa receptora de artículos